

Resolución Jefatural

N° 119-2016-CENEPRED/J

Lima, 17 de Agosto de 2016

VISTO:

El informe N° 053 -2016-CENEPRED/OPP, de 17 de Agosto de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; que considera procedente la incorporación al Presupuesto del AF-2016, la recaudación de ingresos por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del año 2016, mediante Resolución del Titular del Pliego;

CONSIDERANDO:

Que, la oficina de Administración mediante Memorando N° 861-2016-CENEPRED/OA de fecha 05 de Agosto de 2016, solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del AF-2016, por la recaudación de ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados del año 2016, por la suma de S/ 3,305.82 (Tres mil trescientos cinco y 82/100 soles); fondo que se destinarán a las Metas: 013 Gestión Administrativa y 003 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, de conformidad a lo señalado en el numeral 25.1 del Artículo 25 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificatorias; precisa que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, solo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en



números enteros; siendo así, el importe a incorporar al presupuesto Institucional AF-2016, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados es de S/ 3,305;



Que, estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificaciones; y las facultades delegadas mediante Resolución Suprema N° 150-2015-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos por recursos provenientes de la recaudación de ingresos en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto Institucional AF-2016 del Pliego 025: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, hasta por la suma de S/3,305 (Tres mil trescientos cinco y 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS: (En Soles)



FUENTE DE FINANCIAMIENTO 2: Recursos Directamente Recaudados		
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos	76.00
1.5	Otros ingresos	<u>3,229.00</u>
	TOTAL INGRESOS	<u>3,305.00</u>
		=====

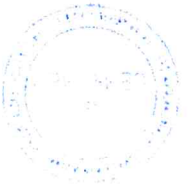
EGRESOS: (En Soles)



SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
 PLIEGO : 025 CENEPRED
 UNIDAD EJECUTORA : 001410 CENEPRED
 CATEGORÍA PRESUPUESTAL : REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 ACTIVIDAD : 5004280 Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

CATEGORÍA DE GASTO	GASTO CORRIENTE	
GENÉRICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	<u>76.00</u>
	SUB TOTAL	76.00





CATEGORÍA PRESUPUESTAL : ACCIONES CENTRALES
 ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

CATEGORÍA DE GASTO	GASTO CORRIENTE	
GENERICA DE GASTO	2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,229.00
	<i>SUB TOTAL</i>	3,229.00
		=====
	TOTAL EGRESOS	3,305.00
		=====



Artículo 2.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



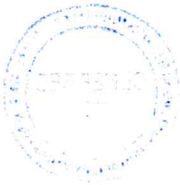
Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.



.....
Mg. NESTOR E. MORALES MENDIQUETTI
 Jefe del CENEPRED



MR. HESTOR E. MORAN, JR. (REVEREND)
Jefe del CENPREB

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000135
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 17/08/2019

DOCUMENTO : 115 / 119-2016-CENEPRED/J

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 17/08/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION AL PRESUPUESTO AF 2016, MAYORES FONDOS PUBLICOS RECAUDADOS POR LA F.F. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS-SOLICITADO POR L A OA

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0068	3000001	5004280	05	016	0035	PREVENCION DE DESASTRES	0 76
	0003	0106777				DESARROLLO DE INSTRUMENTOS ESTRATEGICOS PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	0 76
		09	0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0 76
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0 76
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	0 76
					2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0 76
					2.3.2.7.11	OTROS SERVICIOS	0 76
					2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	0 76
9001	3999999	5000003	05	006	0008	ASESORAMIENTO Y APOYO	0 3,229
	0013	0082650				ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS, ECONOMICAS Y FINANCIERAS	0 3,229
		09	0			RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0 3,229
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	0 3,229
				2.3.1		COMPRA DE BIENES	0 3,229
					2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES	0 3,229
					2.3.1.5.3	ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0 3,229
					2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0 3,229
						TOTAL	0 3,305

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	3,305
	1.3							0	76
		1.3.2						0	76
			1.3.2.10					0	76
				1.3.2.10.1				0	76
					1.3.2.10.1.1			0	76
	1.5							0	3,229
		1.5.1						0	276
			1.5.1.1					0	276
				1.5.1.1.1				0	276
					1.5.1.1.1.1			0	276
	1.5.2							0	2,826
		1.5.2.2						0	2,826
			1.5.2.2.1					0	2,826
				1.5.2.2.1.99				0	2,826
	1.5.5							0	127
		1.5.5.1						0	127
			1.5.5.1.4					0	127
				1.5.5.1.4.99				0	127
								TOTAL	0 3,305



